



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX - 2022- 843124-UNC-ME#ESCMB. ARROYO, Mario

VISTO:

El EX-2022-843124-UNC-ME#ESCMB por el que se tramitan las solicitudes de inscripción y equivalencias de MARIO ANDRÉS ARROYO, DNI 48604139;

Y CONSIDERANDO:

Que **MARIO ANDRÉS ARROYO, DNI 48604139**, cursó 1° y 2° año en la Escuela Superior de Comercio “CARLOS PELLEGRINI”, en 2021 y 2022 respectivamente;

Que la Regencia ha elaborado un informe a partir del análisis efectuado por los y las Coordinadores/as de los programas y libretas presentados por el Sr. Juan Manuel Arroyo, padre del aspirante, recomendando otorgar equivalencias totales o parciales en cada una distintas unidades curriculares del Ciclo Preparatorio, 1° y 2° año del plan de estudios del nivel secundario de esta Escuela;

Que se ha presentado una Constancia de Tramitación de Certificado Analítico INCOMPLETO, aguardándose la presentación de este último;

La atribución conferida a la Dirección por el artículo 54° de la Escuela;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la inscripción de MARIO ANDRÉS ARROYO, DNI 48.604.139, en 3° año del Ciclo de Formación General.

ARTÍCULO 2°: Condicionar el otorgamiento de las equivalencias totales o parciales a la presentación del Certificado Analítico Incompleto del alumno. Dicho certificado deberá ser emitido por la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”, sus datos deberán coincidir con los obrados en el EX - 2022-843124-UNC-ME#ESCMB y deberá ser presentado antes del 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°: Notificar al estudiante y a sus padres. Notificar a Regencia, Subregencia y Despacho de Alumnos. Cumplido, archivar.